

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, trece (13) de Julio del dos mil veintiuno (2021).

Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado 2021-00189-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha seis (06) de Julio del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado nueve (09) de julio del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), dentro del cual el accionante allego escrito el 07 de julio, en el que presenta IMPUGNACIÓN.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.

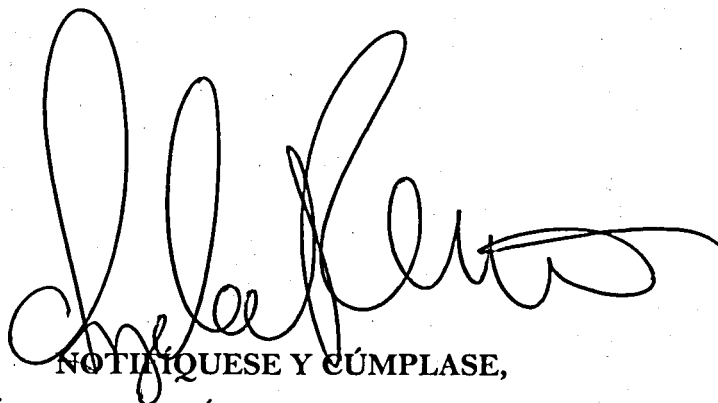


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera, trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso: Acción de tutela
Accionante: JAIME HUMBERTO PINEDA BARRETO
Accionada: SECRETARÍA DE GENERAL Y DE
GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE LA CALERA
Radicación: 25377600066420210018900

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escritos allegado dentro del término legal por parte del Accionante JAIME HUMBERTO PINEDA BARRETO en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha seis (06) de julio del año en curso, REMÍTASE el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ